

PRUDENCIA
Seguros



Presentación de la Compañía

Propósito:

- Actuar orientados a un excelente servicio en relación a las coberturas otorgadas
- Ofrecer un proceso ágil que nos distinga en el mercado asegurador
- Generar nuevos e innovadores productos de seguros
- Aplicar la amplia experiencia de nuestros recursos profesionales

Comercialización:

- A través de Productores Asesores de Seguros

Servicios:

- Seminarios, Charlas y Reuniones

Seguro para Bicicletas de Paseo o Competencia

Prudencia Seguros con la sensibilidad que la ha caracterizado en el desarrollo de su actividad aseguradora para detectar necesidades de la población en determinados rubros de nuestro diario quehacer, ha desarrollado el Seguro para Bicicletas tomando como antecedente, experiencias obtenidas en Europa y algunos países de Sudamérica.-

El comprador de este tipo de vehículos puede verse incentivado a adquirir una Bicicleta de mayor valor, si tiene la seguridad que se encuentra protegido frente a los riesgos de Robo u otros (accidentes de tránsito), a los cuales estamos expuestos, fundamentalmente en la Vía Pública.-

- **COBERTURAS Y SUMAS ASEGURADAS:**

- **Particularidades del Seguro de Responsabilidad Civil:**

- Cobertura de Responsabilidad Civil por daños a cosas de terceros o lesiones a terceras personas.
- Suma Asegurada: \$ 200.000.-
- El seguro de Responsabilidad Civil se otorga exclusivamente a quién haya contratado el seguro de la bicicleta.

- **Particularidades del Seguro de Robo con Intimidación y Violencia en las Personas:**

- Cubre el Robo como consecuencia de intimidación (amenaza verbal de violencia) y/o violencia (utilizando elementos cortantes o de fuego) en las personas.-
- Suma Asegurada: Es el valor de venta que tiene la Bicicleta en el estado que se encuentre, al momento de la contratación del seguro. Es determinado por la Agencia de Venta de Bicicletas.
- Costo del Seguro: Se fija en función de la Suma Asegurada y la zona en que resida el Asegurado.

Particularidades del Seguro de Robo cuando la misma se deje en la vía pública.

- Cubre el Robo en la medida que la Bicicleta se encuentre **sujeta a un lugar fijo y fuertemente adherido al piso**, a través de una cadena o elemento similar.
- Suma Asegurada: Es el valor de venta que tiene la Bicicleta en el estado que se encuentre, al momento de la contratación del seguro. Es determinado por la Agencia de Venta de Bicicletas o por algún otro medio a determinar.
- Costo del Seguro: Se fija en función de la Suma Asegurada y la zona en que resida el Asegurado.
- Franquicia: 10% del siniestro.

Particularidades del Seguro de Robo en el Hogar:

- Cubre el Robo de la Bicicleta en el Hogar, en la medida que la misma se encuentre en **lugar cerrado y protegido.-**
- Suma Asegurada: Es el valor de venta que tiene la Bicicleta en el estado que se encuentre, al momento de la contratación del seguro. Es determinado por la Agencia de Venta de Bicicletas.
- Costo del Seguro: Se fija en función de la Suma Asegurada y la zona en que resida el mismo Asegurado.
- Franquicia : 10% del siniestro

Particularidades del Seguro de Robo Bicicletas con Motor Eléctrico

- Cubre el Robo de la Bicicleta con Motor, Exclusivamente Eléctrico

Particularidades del Seguro de Daños:

- Cubre los Daños de la Bicicleta como consecuencia de un Accidente y/o Incendio.-
- Suma Asegurada: Es el valor de venta que tiene la Bicicleta en el estado que se encuentre, al momento de la contratación del seguro. Es determinado por la Agencia de Venta de Bicicletas o por algún otro medio a determinar.-
- Costo del Seguro: Se determina en función de la Suma Asegurada y la zona en que resida el Asegurado.
- Franquicia: 10%

Cobertura de Hurto en Countries o similares.-

- Se otorga única y exclusivamente en Barrios Cerrados.-
 - Si la Bicicleta circula por la Vía. Pública o lugares que no sean Countries o Similares, la cobertura que se otorga es exclusivamente la de Robo, excluyéndose obviamente el Hurto.-
 - En todas las ocasiones el asegurado debe declarar en la Solicitud del Seguro, el nombre del Country y el número de Lote.-
 - Suma Asegurada: Es el valor de venta que tiene la Bicicleta en el estado que se encuentre, al momento de la contratación del seguro. Es determinado por la Agencia de Venta de Bicicletas o por algún otro medio a determinar-
 - Costo del Seguro: Se determina en función de la Suma Asegurada y la zona en que resida el Asegurado.
- **EXCLUSION:** No se cubren bicicletas destinadas a uso comercial como reparto o delivery.

Cobertura en Competiciones:

- Los riesgos amparados por el seguro para Bicicletas, se extienden para cubrir al Asegurado, cuando el mismo participe en Competiciones durante toda la vigencia de la Póliza.

FRANQUICIA DEDUCIBLE: El Asegurador en todo siniestro de Pérdida Total por Robo o Hurto –en los casos en que el mismo se encuentre cubierto por la póliza-, indemnizará hasta el límite de la suma asegurada el 90% (noventa por ciento) de la pérdida y en consecuencia el Asegurado participará con el 10% (diez por ciento) del perjuicio sufrido, importe que bajo pena de nulidad de esta póliza no podrá ser cubierto por otro seguro.

Cobertura adicional de Accidentes Personales:

- Cobertura Muerte e Invalidez total y permanente por accidente, las 24 horas.
- Suma Asegurada: \$ 300.000.-
- Asistencia Medica/ Farmacéutica hasta \$ 30.000.

Mecanismo de Pago

- Contado o doce cuotas iguales y consecutivas, a menos que se acuerde otro plazo de pago.-

Medios de Pago:

Tarjeta de Crédito o Descuento por CBU

Vigencia: Anual.-



NUEVA COBERTURA DE MONOPATINES ELECTRICOS !!!

**Ahora también es posible asegurar bajo la misma modalidad que las bicicletas a los Monopatines Eléctricos
En este caso la cobertura de Responsabilidad Civil es por la suma de \$ 300.000,- y no se cubren en competencias**

Emision de la Póliza

- En cada oportunidad que se efectúe un seguro, se deberán remitir a Prudencia Seguros los siguientes elementos:
 - **Completar la Solicitud del Seguro.-**
 - **Fotocopia de la Factura de Compra.-**
 - **Foto de la Bicicleta para el caso en que la Bicicleta haya rodado.**

Siniestros

- Denuncias de Siniestros: Todas las Denuncias de Siniestros, serán enviadas a Prudencia Seguros por parte del Asegurado
- Atención de los Terceros: El Tercero damnificado se contactará con Prudencia Seguros con el objeto de tramitar su reclamación.- En ningún caso el Asegurado podrá negociar algún acuerdo económico con el Tercero.